



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5944-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Magíster
Luis Alberto Calle Gutiérrez
Secretario de Educación, Recreación y Deporte
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la señora concejala Paulina Izurieta, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, remito para su consideración y conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-DC-IMMP-2021-0675-O, mediante el cual señala: *“En referencia a la Resolución No. 021-CEC-2021 de la Comisión de Educación y Cultura, expedida en la sesión No. 053 – Extraordinaria, realizada el 8 de diciembre de 2021, en el cual se resolvió solicitar que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se remita a la Comisión de Educación y Cultura, un informe jurídico y técnico del “Proyecto de Ordenanza que reconoce, fortalece, autoriza y regula la educación inicial, como una prioridad en el Distrito Metropolitano de Quito”, por lo cual solicita: “se insista a las instituciones correspondientes, se sirvan emitir el informe conforme a la Resolución No. 021-CEC-2021”.*

Con este antecedente, por medio del presente, solicito se sirva remitir a la Secretaría del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los informes solicitados mediante Resolución No. 021-CEC-2021, al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que establece:

“Artículo 50.- Informes de la administración.- La presidenta o presidente de la comisión, de estimarlo necesario, o la Secretaria o Secretario del Concejo por resolución o pedido de la comisión, solicitarán por escrito los informes necesarios a cualquier dependencia metropolitana, con la finalidad de que la comisión emita su informe correspondiente al Concejo.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5944-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

Los informes solicitados por las comisiones deberán ser presentados en el plazo que fuere establecido por la comisión, de no hacerlo, la presidenta o presidente de la comisión solicitará la sanción respectiva para el funcionario encargado de emitirlo. A los informes se adjuntarán los documentos de sustento que fueren necesarios”.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:
- GADDMQ-DC-IMMP-2021-0675-O

Anexos:
- GADDMQ-DC-IMMP-2021-0675-O.pdf
- Resolución No. 021-CEC-2021.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-5845-O.pdf

Copia:
Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Alexandra Allan Alegria	ga	SGCM	2021-12-21	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2021-12-21	



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5944-O

Quito, D.M., 21 de diciembre de 2021

